

R.M.

40593 2 DIC



MEMORIA DESCRIPTIVA

para

un modelo de utilidad,  
por veinte años en España

a favor de

D. Fernando Peña Pérez  
de nacionalidad española

residente en

Segorbe (Castellón) Colón, 91

por:

"MOLDE PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS"

---



40593

El presente modelo de utilidad se refiere a un molde para la fabricación de cepillos, cuando el cuerpo de éstos se obtiene por inyección termoplástica, con el cual se consigue que dichos cuerpos salgan ya del molde con las ranuras correspondientes a efectuar el cosido a mano, de los mechones de cerdas o bucles de pelos que forman el cepillo propiamente dicho.

Es decir, que la mejora radica esencialmente en que el cuerpo del cepillo, obtenido por moldeo de un material termoplástico, lleva practicadas ya tales ranuras.

A tal efecto el molde que se reivindica se compone de dos partes: el molde propiamente dicho, que lleva el vaciado correspondiente al cuerpo del cepillo a obtener y que, en la parte que se ha de formar la base o soporte de las cerdas o pelos, tiene tantas aletas, como hileras de mechones o bucles vaya a tener el cepillo, cuyas aletas determinan en la masa fundida las citadas ranuras; y el contramolde, que completa el vaciado para recibir el material termoplástico inyectado con que se forma el cuerpo del cepillo y en el cual van dispuestas hileras de punzones, en correspondencia exacta con las mencionadas aletas del molde, cuyos punzones determinan los huecos por los que se introducen los mechones de cerdas o bucles de pelos que forman el cepillo. Además en el contramolde va practicado el canal de inyección, por el cual se introduce el material correspondiente.

Dentro de las reivindicaciones que se establecen pue-



1953

40593

den construirse moldes de las formas y tamaños que interese, para la clase de cepillos que se desee obtener y hacer dichos moldes de los materiales que se juzguen apropiados; pero como tales variaciones, así como las que puedan hacerse en detalles de presentación del molde, no afectan a la esencialidad reivindicada, los que se construyan con cualquiera de esas modificaciones, no serán sino variantes igualmente comprendidas y protegidas por el presente registro.

En esta idea, las adjuntas figuras corresponden únicamente a una forma de ejecución, sin carácter alguno limitativo, que se presenta a título de ejemplo de realización para concretar cuanto se dice en esta memoria descriptiva.

La fig. 1 representa, en vistas esquemáticas y separados, el molde a la derecha y el contramolde a la izquierda.

La fig. 2 muestra los cortes por un plano horizontal y por otro vertical del indicado molde, antes de ser empleados.

La fig. 3 detalla la sección por un plano vertical del molde y contramolde acoplados, cuando se les esté utilizando.

La fig. 4 de modo análogo corresponde a la sección horizontal de tales elementos.

Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre ellas designan las distintas partes y detalles de los elementos representados, la descripción de los mismos es como sigue:

El molde 2 lleva los pitones o salientes 3, para su acoplamiento en los correspondientes alojamientos 3a del contramolde 1, y el vaciado 6, para fundir el cepillo, con las aletas 7, dispuestas longitudinalmente respecto al eje del cepillo, pero que también si se desearse pueden ir colocadas trans



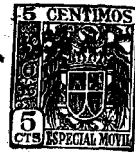
40593

versalmente y con las cuales se corresponden las hileras 8 de punzones.

5 El material fundido, con el cual se construye el cuerpo del cepillo, entra por el orificio 4 del contramolde 1 y pasa al vaciado 6, determinando en la masa fundida interrupciones las aletas 7 y los punzones 8, cuyos huecos corresponden respectivamente a las ranuras que lleva el cepillo y a los vaciados para los mechones o bucles de cerdas o pelos del cepillo.

10 En la fig. 4 se aprecian el acoplamiento enfrentados de los punzones 8 y las aletas 7, representados en blanco, mientras que la parte ennegrecida 9 indica el material inyectado que llena todo el espacio que queda disponible entre el molde 2 y el contramolde 1. En las figuras, el molde lleva  
15 siete aletas y corresponde por tanto a un cepillo que tenga siete ranuras para coser los correspondientes mechones de pelo, que se introduzcan por los huecos que al efecto dejan los punzones 8.

2 DIC.



40593

N O T A

El presente modelo de utilidad comprende las siguientes reivindicaciones:

5  
10  
1.- Molde para la fabricación de cepillos, caracterizado porque el mismo lleva el vaciado correspondiente al cuerpo del cepillo a obtener y en la parte en que se ha de formar la base o soporte de las cerdas o pelos, tiene tantas aletas, longitudinales o transversales, con hileras de mechones o bucles vaya a tener el cepillo, de modo que dichas aletas determinen en la masa fundida las ranuras para coser los mencionados mechones o bucles.

15  
20  
2.- Molde para la fabricación de cepillos, según la reivindicación anterior, caracterizado porque el contramolde completa el vaciado para recibir el material termoplástico inyectado, con que se forma el cuerpo del cepillo, y en él van dispuestas hileras de punzones, que se corresponden exactamente con las aletas del molde, cuyos punzones determinan los huecos por los cuales se introducen los mechones de cerdas o bucles de pelo que forman el cepillo, llevando además el contramolde el canal de inyección, y los elementos, en correspondencia con los del molde, adecuados para el encaje de uno en otro.

25  
3.- Molde para la fabricación de cepillos.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

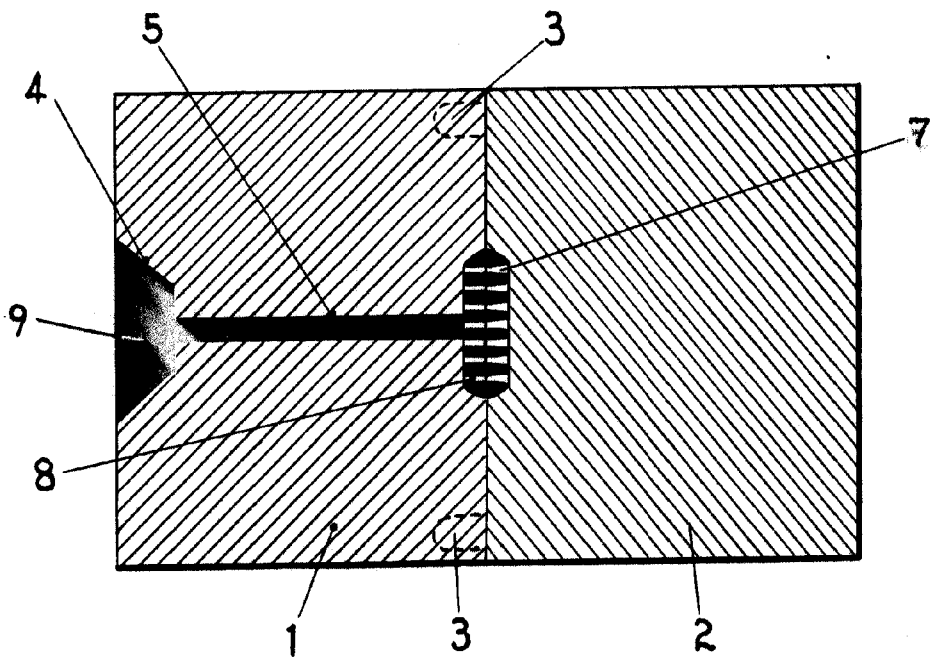
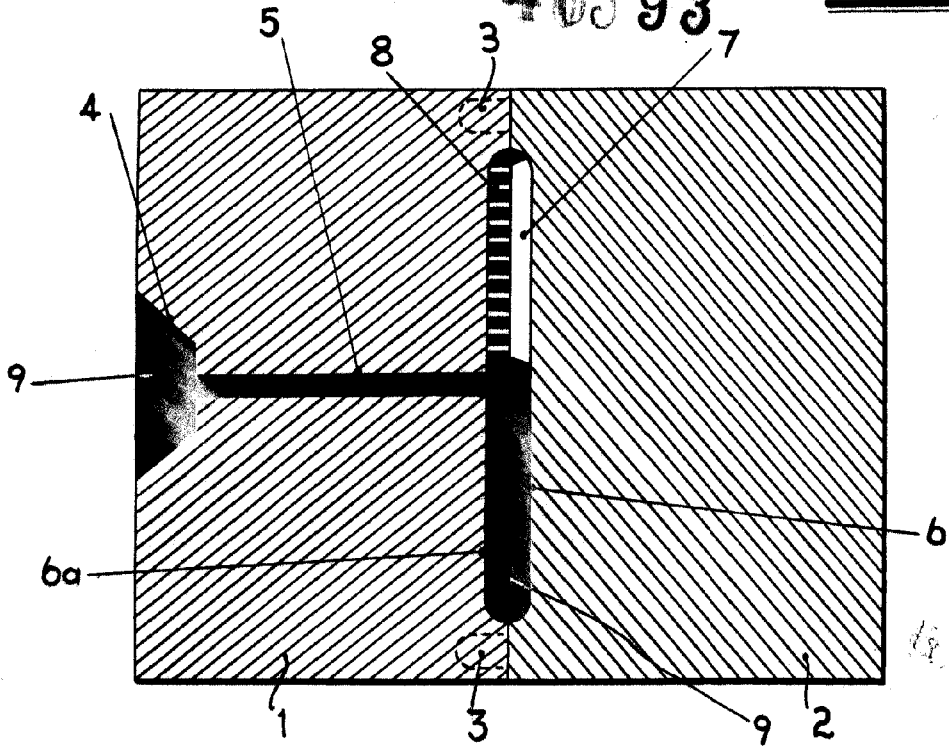
Consta esta memoria de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a

2 DIC. 1953

40599

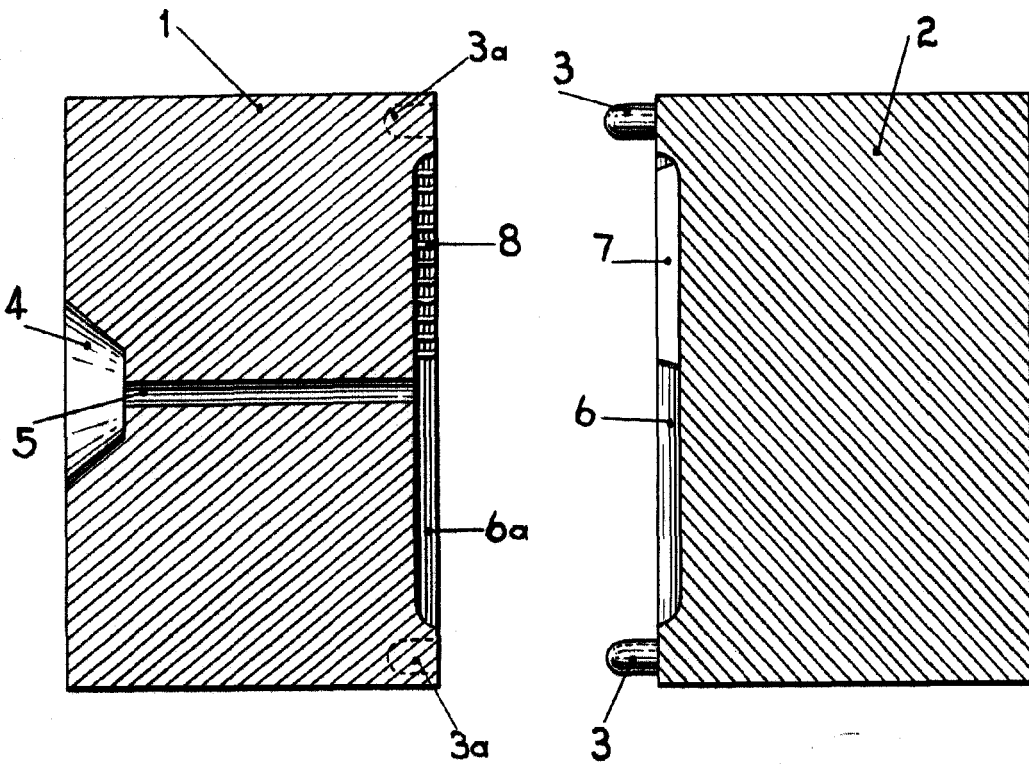
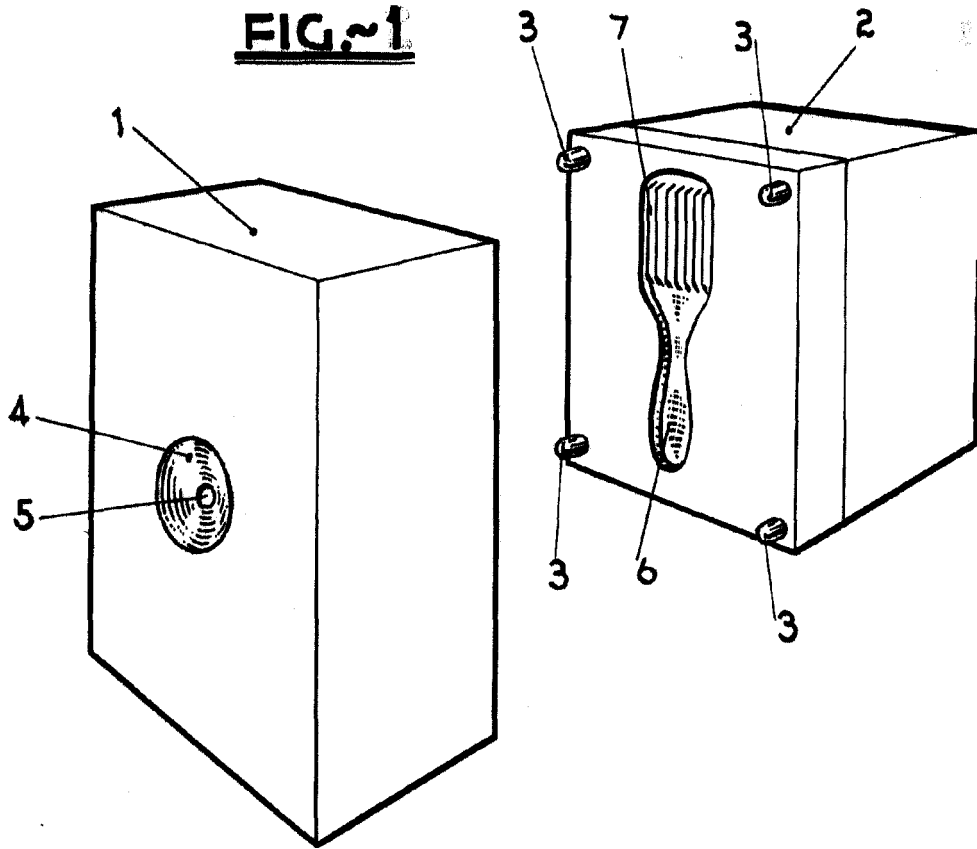
**FIG.~3**



**FIG.~4**

*3077*  
*Alfonso*

**FIG.~1**



**FIG.~2**

*Signature*